



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-SC-0022-06/2024**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SC-0022-06/2024, relativa a la Adquisición de instrumentos musicales, para el fomento de las expresiones musicales tradicionales de Oaxaca, solicitada por la Secretaría de las Culturas y Artes, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.3, Sesión Extraordinaria 009/2024, del 01 de julio de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a la persona física y a la persona moral denominada:

- Antonio Ruíz Mendoza, quién ofertó las partidas 4, 5, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 47, 49, 52, 54, 55, 56, 60, 62, 63 y 65. por un monto total de \$3,747,476.69 (Tres millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.
- Servicios Musicales Integrales Yae, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 21, 24, 26, 27, 32, 33, 38, 41, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 57, 58, 59, 61 y 64 por un monto total de \$4,964,984.13 (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apearse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de las Culturas y Artes.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**DIRECCIÓN DE**  
**RECURSOS MATERIALES**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 01 de julio de 2024.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

